

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA CONADE Y LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS NACIONALES A TRANSPARENTAR SUS REPORTES SOBRE EL GASTO DE RECURSOS PÚBLICOS RECIBIDOS EN EL EJERCICIO DE 2018 Y EXHIBIRLOS A LOS CIUDADANOS, A CARGO DEL DIPUTADO SEBASTIÁN AGUILERA BRENES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

El que suscribe, diputado Sebastián Aguilera Brenes, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en el artículo 79, numerales 1, fracción II, y 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta honorable Cámara de Diputados, la siguiente **proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Deporte, así como a las federaciones nacionales del deporte, a transparentar y exhibir al público sus reportes de gastos sobre la aplicación de los recursos públicos recibidos en el Ejercicio 2018**, al tenor de lo siguiente:

Antecedentes y Consideraciones

Primero. Las asociaciones deportivas nacionales están reconocidas como federaciones deportivas mexicanas por la Ley General de Cultura Física y Deporte, que en su Capítulo II establece la naturaleza jurídica de las mismas y, de manera clara, las obligaciones que les corresponden, dadas las importantes tareas en materia del deporte que desempeñan.

Por método, se considera importante transcribir los textos legales a fin de robustecer la fundamentación del presente punto de acuerdo.

“**Artículo 50.** La presente Ley reconoce a las Federaciones Deportivas Mexicanas el carácter de Asociaciones Deportivas Nacionales, por lo que todo lo previsto en esta Ley para las Asociaciones Deportivas, les será aplicable.

Las Asociaciones Deportivas Nacionales regularán su estructura interna y funcionamiento, de conformidad con sus Estatutos Sociales, la presente Ley y su Reglamento, observando en todo momento los principios de democracia, representatividad, equidad, legalidad, transparencia y rendición de cuentas.

Artículo 51. Las Asociaciones Deportivas Nacionales debidamente reconocidas en términos de la presente Ley, además de sus propias atribuciones, ejercen, por delegación, funciones públicas de carácter administrativo, actuando en este caso como agentes colaboradores del gobierno federal, por lo que dicha actuación se considerará de utilidad pública. Además de las actividades propias de gobierno, administración, gestión, organización y reglamentación de las especialidades que corresponden a cada una de sus disciplinas deportivas, ejercen bajo la coordinación de la Conade las siguientes funciones públicas de carácter administrativo:

- I. Calificar y organizar en su caso, las actividades y competiciones deportivas oficiales;
- II. Actuar en coordinación con sus asociados en la promoción general de su disciplina deportiva en todo el territorio nacional;
- III. Colaborar con la Administración Pública de la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México en la formación de técnicos deportivos y en la

prevención, control y represión del uso de sustancias y grupos farmacológicos prohibidos y métodos no reglamentarios en el deporte;

IV. Colaborar con la Administración Pública de la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México en el control, disminución y prevención de la obesidad y las enfermedades que provoca;

V. Colaborar con la Administración Pública de la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México en la prevención de la violencia en el deporte y eventos o espectáculos públicos o privados en materia de activación física, cultura física o deporte;

VI. Actuar como el organismo rector de su disciplina deportiva, en todas sus categorías, especialidades y modalidades, en la República Mexicana;

VII. Representar oficialmente al país ante sus respectivas federaciones deportivas internacionales, y

VIII. Ejercer la potestad disciplinaria en los términos establecidos en la presente Ley, su Reglamento y demás ordenamientos aplicables.”

Segundo. Por su parte, el **Acuerdo** número 681 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Deporte publicado por la Secretaría de Estado de Educación en el Diario Oficial del 28 de febrero de 2013, que a la letra señala:

“con el propósito de lograr los objetivos planteados, la Conade impulsará el desarrollo de proyectos específicos de conformidad con las disposiciones contenidas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación vigente”.

“con el propósito de ofrecer un mayor número de alternativas para la práctica deportiva, se otorgarán apoyos a las Asociaciones Deportivas Nacionales de deportes olímpicos y no olímpicos, tanto para la consecución de sus programas operativos anuales, como para la realización de acciones y eventos deportivos relevantes, dentro del marco de su objeto social”.

Como se puede apreciar, en el apartado cuarto del citado acuerdo se contemplan como beneficiarias, por un lado, a las entidades federativas y a las entidades deportivas por otro, correspondiendo a la Conade, como unidad administrativa responsable del programa, evaluar y dictaminar la viabilidad de las solicitudes de apoyo.

Esto es, la Conade es el órgano que debe mantener de forma continua vigilancia en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de las federaciones.

Tercero. Diversas notas periodísticas han dado a conocer circunstancias que revelan la poca transparencia de las federaciones, así como de la propia Conade.

Desde marzo del presente año, se reveló que la Auditoría Superior de la Federación respecto de la Cuenta Pública 2016, encontró diversas anomalías en la administración de los recursos entregados a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.

La administración de Alfredo Castillo Cervantes, entre otras violaciones, cometió las siguientes faltas que pueden ser constitutivas de responsabilidad:

- Gasto ineficiente y opacidad en el manejo de recursos públicos.
- Los fondos fueron mezclados con ingresos ajenos al erario.
- Documentación de anomalías en la comprobación de gastos.
- Contratación de personal no capacitado para el puesto que desempeña.
- Recursos ociosos en cuentas bancarias, indebidamente para generar dividendos o intereses.
- Recursos que fueron manejados por organizaciones no facultadas para ello y opacidad en adjudicaciones.
- Nepotismo al interior de la Conade.

No se debe pasar por alto una grave falta a la Ley General de Cultura Física y Deporte, la cual prohíbe la entrega de dinero a gobiernos o asociaciones deportivas que no hayan comprobado gastos, o bien que no manejen los recursos en materia de deporte de forma transparente.

Pese a lo anterior, la ASF encontró que la Conade entregó recursos a entidades federativas y asociaciones sancionadas en las que incluso se inauguraron instalaciones deportivas.

En su dictamen del 11 de enero último, la ASF expuso en términos generales las anomalías cometidas por la Conade en 2016, entre las que destaca que los beneficiarios de los apoyos administraron recursos por 213 millones 921 mil 900 pesos, dinero que apareció en cuentas bancarias distintas a las notificadas por la Conade, es decir, los recursos fueron administrados de forma personal, mantuvieron sin ejecutar 266 millones 771 mil 100 pesos y comprobaron a destiempo 565 millones de pesos.

Además de lo anterior, no se pudieron comprobar el uso de 113 millones 895 mil pesos por concepto de convenios para la modernización o construcción de instalaciones deportivas.

Tampoco fueron reportados los rendimientos que los fondos públicos generaron en cuentas bancarias que corresponden a 13 convenios y dos adendas (modificaciones de contrato).

Ahora bien, por lo que hace a las federaciones, entre las anomalías detectadas por la ASF, resalta la Federación de Vela, la cual ejerció 1 millón 989 mil 200 pesos en uniformes y equipo deportivo, cuando en realidad sólo acudieron a Río de Janeiro tres de sus deportistas, siendo un gasto excesivo para el número de deportistas que acudieron a la contienda internacional.

La Federación Ecuestre Mexicana destinó 152 mil 100 pesos a la compra de boletos de entradas para nueve oficiales técnicos, de los cuales cinco carecían de acreditación oficial, es decir, a costa del erario entraron a la contienda internacional personas que no tenían justificada su asistencia.

Entre los grandes escándalos en los que se vio envuelta la Conade resalta el gastó 3.9 millones de pesos en la compra de 270 trajes de gala de las marcas Hugo Boss y Pineda Covalin, utilizados para la ceremonia inaugural de los Juegos Olímpicos de Río.

Cuarto. Por obviedad de razón, es necesario y urgente pedir rendición de cuentas, todo esto de acuerdo con la Ley de Transparencia.

Por lo anteriormente expuesto, someto el presente instrumento parlamentario a consideración de esta Cámara, con el siguiente resolutivo:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Nacional del Deporte, así como a las federaciones nacionales del deporte, a transparentar y exhibir al público sus reportes de gastos sobre la aplicación de los recursos públicos recibidos en el Ejercicio 2018.

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados, a los 13 días de noviembre del año 2018.

Diputado Sebastián Aguilera Brenes (rúbrica)

S I L L